

se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, AGRICULTURA dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de AGRICULTURA.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN y a nombre de AGRICULTURA, SNICS, SIAP, CSAEGRO y CONAPESCA por un importe equivalente al 20% del monto máximo de cada uno de los contratos (sin incluir el IVA), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los contratos. Para AGRICULTURA en Av. Municipio Libre N° 377, piso 6-A, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, en horario de atención 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y para el resto de los órganos administrativos desconcentrados y las OREF's en el domicilio de firma de contrato, tal como se detalla en el Anexo T1 Anexo Técnico.

Para el caso de PRONABIVE, INAPESCA e INCA RURAL, la garantía de cumplimiento deberá expedirse a su nombre, por el porcentaje que se señale en sus Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de cada uno de los contratos y en el mismo domicilio en que se firmen.

Las pólizas de fianza deberán ser expedidas por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Modelo de Póliza de Fianza, se adjunta a la presente Convocatoria como Apéndice VII.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que AGRICULTURA reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el Proveedor se obliga a entregar, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada

inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía de cumplimiento del contrato permanecerá vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga el Proveedor con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del Proveedor que motive la rescisión del Contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los servicios incumplidos.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos descritos en este apartado y en su caso a lo señalado en el APÉNDICE VII "Modelo de Póliza de Fianza", de esta Convocatoria.

5.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El área requirente determina que para el presente servicio, no se requiere la presentación de una póliza de responsabilidad civil por parte del licitante que resulte adjudicado.

CAPÍTULO IV REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las proposiciones de los licitantes deberán ser enviadas a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet y se sujetarán a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16, y 17 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Lic. David Camacho Ayala Director de Adquisiciones y Control del Gasto, con domicilio en Av. Municipio Libre número 377, piso 6 "A", Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con número telefónico 3871-1000 ext. 33823.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus fojas, el número y concepto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, excepto en las documentales públicas.
- c) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.
- d) Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus proposiciones, lo anterior conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicos podrán presentarlos en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.
- g) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará la e.firma, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento;
- h) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el

licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- i) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, en pesos mexicanos, pudiendo considerar lo señalado en el **ANEXO E 1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- j) Derivado que esta es una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.- REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar a través del Sistema CompraNet, su **Propuesta Económica** conforme al formato del **ANEXO E1 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, la cual deberá contener la descripción de su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y enviar el siguiente documento:

E1) Propuesta Económica:

COSTO UNITARIO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS.-

- Rentas fijas:

Troncal Digital
Acceso Directo Entrante (DID)
Identificador de llamadas en Troncales Digitales
Línea analógica
Internet ADSL (incluye línea)

- Servicio medido:

Servicio Local
Servicio de larga distancia internacional
Servicio de larga distancia mundial.
Llamadas a Celular Nacional
Números 800 Nacional

- DESCUENTO
- PRECIO OFERTADO INCLUYENDO IMPUESTOS
- PRECIO TOTAL POR CONCEPTO
- I.V.A.
- **TOTAL M.N.**

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados, con número y letra. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

CAPÍTULO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los "criterios de evaluación" previstos en esta Licitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el criterio de evaluación binario, esto es, los bienes sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, se verificará el cumplimiento de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, y documentos establecidos en la convocatoria.

En este sentido, solo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el procedimiento y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por partida se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por la Dirección de Infraestructura Tecnológica, con la finalidad de garantizar que los servicios objeto de esta contratación cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes materia de la Licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento para el "**SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**" sea rebasado por las Proposiciones Presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del reglamento.

2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de esta convocatoria será adjudicado **por partida completa** a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo y que resulte conveniente y aceptable para la convocante, en razón de los términos dispuestos en el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas

empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar Invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

- a) Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información presentada en los Anexos: **T1 y T2** o los requisitos enmarcados con los incisos **L1, L3, L5, L6, L8, L9, L10, L12** (si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la Convocante) y **L15** (solo en caso de participar en forma conjunta), requeridos en el **CAPITULO VI "DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET"** de esta Convocatoria.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- e) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta licitación por resolución de la SFP en los términos del artículo 29, fracción VIII de la LAASSP. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
- f) Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta o no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios tales como plazos y lugares para prestarlos.

- g) Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando presenten su proposición o alguno de los documentos obligatorios que la integran en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- i) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- j) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- k) Cuando la evaluación de proposiciones sea binaria y el precio de la partida no sea aceptable o conveniente para la Convocante.
- l) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- m) Cuando se detecte un error aritmético o de cálculo en la propuesta económica y el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad, incluyendo en su caso las muestras presentadas, o bien que los mismos discrepen de lo requerido en el Anexo T 1: Anexo Técnico.
- o) Cuando no cotice por partidas completas o lotes; o en su caso, cuando no cotice la partida única objeto de la Licitación.
- p) Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de e.firma como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien el archivo esté dañado.
- q) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones para una misma partida, ya sea de manera individual o conjunta, alternativas de proposición y/o que sea condicionadas, o bien que presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- r) Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.

- s) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, según la opinión que al efecto emita la Oficina del Abogado General de AGRICULTURA, o bien cuando cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presente de forma individual, los documentos legales y administrativos señalados en el Capítulo IV de la presente Convocatoria.
- t) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

5.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, SUSPENDER Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN

5.1.- Declarar Desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, esta Licitación será declarada desierta en su totalidad o en aquella o aquellas partidas que se ubiquen en las siguientes hipótesis:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones económicas, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de la Convocante y ésta no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.
- d) Si se determina que los precios ofertados no son aceptables o convenientes para la Dependencia.

5.2.- Suspender la Licitación

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

5.3.- Cancelar la Licitación

La convocante, de conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la Ley, podrá cancelar la Licitación o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a AGRICULTURA.

CAPÍTULO VI
DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A
TRAVÉS DE COMPRANET

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA					
L 1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo.</p> <p>2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como teléfono, correo electrónico.</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</p> <p>2. Señale nombre de los socios del Licitante;</p> <p>3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las proposiciones.</p> <p>4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>5. Describa su objeto social y que éste sea congruente con el objeto del presente procedimiento.</p> <p>Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y en su caso, número de inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) y fecha de inscripción.</p>	Modelo de Anexo L 1	Obligatorio	Si
L 2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar nacional o Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral). Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	Sin formato	Optativo	No
L 3	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana.	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad mexicana del Licitante.</p> <p>2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p>	Sin formato 3	Obligatorio	Si
L 4	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Sin formato	Obligatorio	No

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
L 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Nota: El licitante podrá adjuntar la manifestación obtenida en la página https://manifesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf para fortalecer la ausencia de conflicto de interés, sin que ello lo exima de la obligación de presentar el documento "bajo protesta de decir verdad".	Modelo de Anexo L 5	Obligatorio	Si
L 6	Declaración de integridad de	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpusita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Modelo de Anexo L 6	Obligatorio	Si
L 7	Comprobante de domicilio (recibo telefónico, de luz, agua, predial o contrato de arrendamiento de inmueble);	Que el escrito: 1. Se encuentre a nombre del licitante. 2. Que el domicilio sea coincidente con el señalado en los documentos L 1 y, en su caso, L 4. 3. Que su antigüedad no sea mayor a tres meses.	Sn formato	Optativo	No
L 8	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la "Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, en caso de resultar adjudicado. 2. Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP las personas deberán presentar la "Opinión de cumplimiento" a que hace referencia en el párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta, en términos de lo señalado en la regla número 2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2021. El licitante PODRÁ adjuntar la opinión de cumplimiento en sentido positivo, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 8	Obligatorio	Si
L 9	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la "Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS, en caso de resultar adjudicado. 2. Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP las personas deberán presentar la "Opinión de cumplimiento" a que hace referencia en el párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta, en términos de lo señalado en la regla número 2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2021. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el IMSS, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.	Modelo de Anexo L 9	Obligatorio	Si
L 10	Manifiesto del licitante con el que se comprometa a presentar a la dependencia la	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del licitante respecto a su compromiso de presentar la Opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de	Modelo de Anexo L 10	Obligatorio	Si

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
	"Opinión positiva" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	descuentos emitido por el INFONAVIT, en caso de resultar adjudicado. 2. Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP las personas deberán presentar la "Opinión de cumplimiento" a que hace referencia en el párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta, en términos de lo señalado en la regla número 2.131 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2021. El licitante PODRÁ adjuntar el documento emitido por el INFONAVIT, sin que ello lo exima de presentar una opinión vigente antes de formalizar el contrato respectivo.			
L 11	Manifestación de estratificación como MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6 o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el FORMATO 6 que se acompaña a esta Convocatoria. En caso de documento emitido por autoridad competente: 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.	Modelo de Anexo L 11	Optativo	No
L 12	Escrito de conocer y aceptar los requisitos de participación.	Declaración escrita en la que manifiesten los Licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación.	Modelo de Anexo L 13	Obligatoria	No
L 13	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga. 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	Modelo de Anexo L 14	Obligatoria	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
L14	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial contenida en las proposiciones de los Licitantes.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Modelo de Anexo L 15	Opcional	No
L 15	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	Escrito libre	Obligatoria para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.	Si
PROPUESTA TÉCNICA					
T 1	Anexo Técnico	1. Que en la propuesta técnica se describan de manera clara y precisa las características técnicas	Modelo de Anexo T 1	Obligatoria	Si

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE FORMATO	CARÁCTER	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
		del servicio que se solicita en el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO de la presente Convocatoria. 2. Que exista congruencia de la información vertida contra el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO , de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria. 3. Que esté debidamente firmado por el Licitante o su representant legal			
T 2	Cobertura.	Carta en papel membretado en la que: 1. El licitante manifieste que cumple con la cobertura de todos los sitios donde se requieren los servicios telefónicos. (v3_Anexo_1_Directorio de Sitios_Telefonía_Convencional_2021). 2. Esté debidamente firmada por su representante legal.	Sin formato	Obligatorio	Si
PROPUESTA ECONÓMICA					
E 1	Propuesta Económica: Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económica de la partida por la que participa, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.	1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el ANEXO E1 "Modelo de Propuesta Económica" . 2. Que exista congruencia de la información vertida en el formato E 1 contra el ANEXO T 1: ANEXO TÉCNICO , de la presente convocatoria, el resto de la documentación de su propuesta técnica, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.	Modelo de Anexo E 1	Obligatorio	Si

Nota 1: En caso de presentarse Proposición Conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir los formatos y manifiestos de la Documentación Legal y Administrativa.

Nota 2: AGRICULTURA se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo.

CAPÍTULO VII INCONFORMIDADES, DENUNCIAS Y SANCIONES

1 INCONFORMIDADES

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LAASSP, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la LAASSP, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la SFP, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad podrá presentarse en las oficinas del OIC, de la SFP, o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP.

En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en esta Entidad, se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, así como así como en las Oficinas que ocupan el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, cuyo domicilio se encuentra en Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificio A, Piso 1 Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México, en el entendido de que tomará conocimiento de las inconformidades que se originen con motivo de las fracciones I, III y IV del artículo 65 de la LAASSP y los OIC de los Organismos tomaran conocimiento de la fracción V de dicho artículo Asimismo, la página Web de CompraNet es: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, en caso de utilizar dicho medio, deberán utilizarse la e.firma como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

2 DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la LAASSP), el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el Artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
La denuncia se podrá presentar indistintamente, ante el Órgano Interno de Control en AGRICULTURA, ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela 127, col. Del Carmen, alcaldía Coyoacán, c.P. 04100, Ciudad de México, o directamente a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el los artículos 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo constar por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas. Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA), podrá realizarse en la siguiente liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> y Ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción en www.alertadores.funcionpublica.gob.mx.
- c) Las sanciones aplicables a los servidores públicos que infrinjan los ordenamientos invocados se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 131 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y los artículos 75 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3 SANCCIONES A PARTICULARES

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

Se hace del conocimiento a los Licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- FORMATOS PARA CUBRIR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

ANEXO L 1	"ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"
ANEXO L 2	"IDENTIFICACIÓN OFICIAL"
ANEXO L 3	"MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA"
ANEXO L 4	"CORREO ELECTRÓNICO"
ANEXO L 5	"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"
ANEXO L 6	"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
ANEXO L 7	"COMPROBANTE DE DOMICILIO"
ANEXO L 8	"OBLIGACIONES FISCALES"
ANEXO L 9	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"
ANEXO L 10	"OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)".
ANEXO L 11	"ESTRATIFICACIÓN DE MIMPYME'S"
ANEXO L 12	"ESCRITO DE CONOCER Y ACEPTAR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"
ANEXO L 13	"ACEPTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"
ANEXO L 14	"MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL"
ANEXO L 15	"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

A N E X O L 1

"ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

**LIC. DAVID CAMACHO AYALA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008000999-E__-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL (NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO), a nombre y en representación de: (NOMBRE DEL LICITANTE).

Denominación o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
<u>DOMICILIO</u>		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____ (entidad federativa) ____ bajo el ____ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ____ el ____ (fecha) ____.		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.		

REFORMAS (cuando aplique)
Número y fecha de la Escritura Pública:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____ (entidad federativa) ____ bajo el ____ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ____ el ____ (fecha) ____.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública __

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: (Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2009).

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____ (entidad federativa) ____ bajo el ____ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ____ el ____ (fecha) ____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

(Preferentemente adjuntar Acta de Nacimiento)

Lugar y Fecha

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FIRMA